

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 15 de marzo de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 01 de marzo de 2022, se otorgó la licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva N° 15759-2-22-0172 y licencia de parcelación N° 15759-2-22-0171 con la resolución N° 15759-2-22-0171 por la cual se concede la licencia de Obra Nueva y licencia de parcelación. A nombre de **JUAN CAMILO TELLEZ SALCEDO Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 15 de marzo de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARO RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

El Curador Urbano N°2 de Sogamoso, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en EL Decreto 1077-15.

CONSIDERANDO

1.-Que: JULIAN CAMILO TELLEZ SALCEDO, MYRIAM LUZ CAMARGO DE ROJAS, DANIEL EDMUNDO CAMARGO FROC, ISABEL CAMARGO FROC, JUAN GUILLERMO CAMARGO FROC, MARIA BEATRIZ CAMARGO FROC, MARIA CRISTINA CAMARGO FROC, MIGUEL RAUL CAMARGO FROC Y CLAUDE MARIE-CHRISTINE JEANNE FROC. Identificados con CC. N° 1.057.571.730, 33.449.537, 9.157.686, 41.662.376, 9.522.193, 46.354.291, 33.448.016, 70.118.262, como propietarios, han solicitan Licencia de Parcelación y construcción en el predio indentificado con CC N° 000200050429000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-142546 ubicado en la carrera 11 entre calles 22 y 23 SUR. Ubicación Coordenada geográfica: 5° 41' 10.0272" N 72° 56' 53.2496" W Coordenada plana (EPSG:9377): N: 2186305.921421, E: 5005741.889796.

2.-Que los predios objeto de la solicitud según el paramento 219-21, el predio se encuentra en: SUELO: SUBURBANO, área mínima del lote 1.000 m², REGIMEN DE USOS **Principal**: Comercio grupo 1 y Grupo 2.

Complementario: Vivienda campestre aislada y agrupada

3.-Que en el expediente reposa aviso comunicación a vecinos colindantes Igualmente se anexa por parte del propietario foto de la valla informativa en donde se informa a los terceros interesados la solicitud de licencia de construcción, a la fecha de ésta resolución no se ha presentado ninguna persona como tercera interesada en el proyecto.

4.-Que para tal fin presentaron los siguientes documentos:

- a.-Paramento N°219-21 expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
- b.-Fotocopia de las cedula de los propietarios
- c.- Matricula Inmobiliaria.
- d.-Escritura N° 395 de fecha cuatro (4) de febrero
- e.- Fotografía de valla comunicación a terceros.
- f.-Disponibilidad de servicios públicos expedido por la compañía de servicios públicos de Sogamoso y electrificadora de Boyaca.
- g. Estudio de transito

5.-Que presenta el siguiente paquete técnico:

- a.- Plano topográfico 1/1
- b.- Plano de PARCELACION 1/1.
- c.-Plano hidrosanitario aprobado por la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso. 1/1
- d.-Estudio de suelos. 1/1
- e.-Planos arquitectónicos 1/2 tres juegos
- f.-Planos estructurales 1/6 tres juego
- g.-Memoria de calculo 1/1 un juego
- h.-Revision independiente calculos estructurales 1/1 un juego

6.- Que revisados los planos de Parcelación y arquitectónicos cumple con las normas urbanísticas municipales y nacionales vigentes (Acuerdo 029 de 2016, así como el cumplimiento de las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistente NSR-10.

7.-Que la Curaduría Urbana N° 2 ha estudiado el proyecto y determino que se ajusta a las normas urbanísticas vigentes en la ciudad de Sogamoso (Acuerdo 029 de 2016).

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

8.-Que el proyecto cumple con lo establecido en el Decreto 1077-15 Artículo 2.2.6.2.3 El suelo suburbano puede ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994 o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

9.-Que el urbanizador deberá realizar o construir la infraestructura de servicios públicos, el diseño y construcción de vías pavimentadas o adoquinadas, y demás obras urbanísticas requeridas y exigidas por el Municipio, según el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 029 de 2016).

10.-Que el proyecto denominado:CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE" se desarrolla en once (11) lotes. (10) para vivienda y uno (01) para comercio.

11.-Que Mediante esta licencia se autoriza la ejecución de las obras de PARCELACION e infraestructura, dotando los lotes con servicios de acueducto, alcantarillado y energía.

12.- Que el proyecto debe cumplir con supervisión técnica por superar los 2.000 M2 de construcción de acuerdo a la Ley 1796 de 2.016.

13.- Que el proyecto se elevara a REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 de 2.001.

14.- Que las vías propuestas por el Parcelador deberán contar con sus respectivas bases, sub-bases y pavimento o adoquín y Andenes delimitados por sardineles en concreto de 2.500 psi.

15.- CUADRO DE AREAS

AREA BRUTA DEL LOTE	17.539.00 M2
AREA DE RETROCESO VIA carrera 11	4.381.65 M2
AREA NETA DEL LOTE	13.157.35 M2
AREA LOTE N° 1	1.000.02 M2
AREA LOTE N° 2	1.003.90 M2
AREA LOTE N° 3	1.001.08 M2
AREA LOTE N° 4	1.000.24 M2
AREA LOTE N° 5	1.000.89 M2
AREA LOTE N° 6	1.003.97 M2
AREA LOTE N° 7	1.167.35 M2
AREA LOTE N° 8	1.213.64 M2
AREA LOTE N° 9	1.742.10 M2
AREA LOTE N° 10	1.810.60 M2
AREA LOTE N° 11	1.213.76 M2

16.-Que la Parcelacion presenta el siguiente alinderamiento.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDERO PREDIO GENERAL

DATUM DE REFERENCIA: MAGNA SIRGAS COLOMBIA BOGOTÁ CÓDIGO EPSG 3116

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado lindero L1 de coordenadas planas N=1120736.749 m, E=1125029.462 m, ubicado en el sitio donde concurren las

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

colindancias entre la VÍA PÚBLICA y colindancia de ANTONIO SÁNCHEZ con Código Catastral: 15759000200051229000 siendo este el punto más Noroccidental del preio.

COLINDA ASÍ: POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el lindero L1 con coordenadas N=1120736.749 m, E=1125029.462 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el lindero L2 con coordenadas N=1120733.680 m, E=1125033.338 m, en distancia de **4.94 m** con **VÍA PÚBLICA**.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el lindero L2 con coordenadas N=1120733.680 m, E=1125033.338 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el lindero L3 con coordenadas N=1120712.443 m, E=1125060.226 m, en distancia de **34.26 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051229000 de propiedad de **ANTONIO SÁNCHEZ**.

LINDERO 3 (NORTE): Inicia desde el lindero L3 con coordenadas N=1120712.443 m, E=1125060.226 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el lindero L4 con coordenadas N=1120699.964 m, E=1125076.024 m, en una distancia de **20.13 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050935000 de propiedad de **ANTONIO SÁNCHEZ**.

LINDERO 4 (NORTE): Inicia desde el lindero L4 con coordenadas N=1120699.964 m, E=1125076.024 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el lindero L5 con coordenadas N=1120678.363 m, E=1125103.673 m, en una distancia de **35.09 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051996000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 5 (NORTE): Inicia desde el lindero L5 con coordenadas N=1120678.363 m, E=1125103.673 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el lindero L6 con coordenadas N=1120657.062 m, E=1125130.853 m, en una distancia de **34.53 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050938000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 6 (NORTE): Inicia desde el lindero L6 con coordenadas N=1120657.062 m, E=1125130.853 m, en línea quebrada, en sentido Sureste del lindero L6 al L6.1 y Noreste del L6.1 al L7, pasando por el punto con coordenadas (L6.1: N=1120607.243 m, E=1125192.891 m), hasta el lindero L7 con coordenadas N=1120637.528 m, E=1125211.434 m, en una distancia acumulada de **115.08 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050430000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 7 (NORTE): Inicia desde el lindero L7 con coordenadas N=1120637.528 m, E=1125211.434 m, en línea recta y en sentido Noreste, hasta el lindero L8 con coordenadas N=1120667.478 m, E=1125229.773 m, en una distancia de **35.12 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050939000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 8 (NORTE): Inicia desde el lindero L8 con coordenadas N=1120667.478 m, E=1125229.773 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el lindero L9 con coordenadas N=1120642.239 m, E=1125277.788 m, en una distancia de **54.24 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051933000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

POR EL ESTE

LINDERO 9 (ESTE): Inicia desde el lindero L9 con coordenadas N=1120642.239 m, E=1125277.788 m, en línea recta y en sentido suroeste, hasta el lindero L10 con coordenadas N=1120553.488 m, E=1125203.322 m, en una distancia de **115.89 m**, colindando con los predios identificados catastralmente 15759000200050421000 y 15759000200050422000 de propiedad de **HEREDEROS ANASTASIO AFRICANO**.

SUR:

LINDERO 10 (SUR): Inicia desde el lindero L10 con coordenadas N=1120553.488 m, E=1125203.322 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el lindero L11 con coordenadas N=1120684.367 m, E=1125027.964 m, en distancia de **218.83 m**, con el predio identificado catastralmente **15759000200050428000** de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 11 (SUR): Inicia desde el lindero L11 con coordenadas N=1120684.367 m, E=1125027.964 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el lindero L12 con coordenadas N=1120705.967 m, E=1124999.381 m, en distancia de **35.83 m**, con el predio identificado catastralmente **15759000200050428000** de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

OESTE

LINDERO 12 (OESTE): Inicia desde el lindero L12 con coordenadas N=1120705.967 m, E=1124999.381 m, en línea recta en sentido Noreste, hasta el lindero L1 con coordenadas N=1120736.749 m, E=1125029.462 m, en distancia de **43.04 m**, con la **VÍA PÚBLICA**.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de diecisiete mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados (**17539.00m2**).

COORDENADAS LINDEROS:

Cuadro de Coordenadas - EL TERRON Magna Sirgas Colombia Bogotá		
Lindero	Norte	Este
L1	1120736.749	1125029.462
L2	1120733.680	1125033.338
L3	1120712.443	1125060.226
L4	1120699.964	1125076.024
L5	1120678.363	1125103.673
L6	1120657.062	1125130.853
L6.1	1120607.243	1125192.891
L7	1120637.528	1125211.434
L8	1120667.478	1125229.773
L9	1120642.239	1125277.788
L10	1120553.488	1125203.322
L11	1120684.367	1125027.964
L12	1120705.967	1124999.381

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

OBSERVACIONES:

- La presente redacción de linderos se hizo con base a las resoluciones conjuntas 1101 del IGAC Y 11344 del SNR del año 2020 y al plano arriba ilustrado, con fecha de abril de 2021, levantado por el profesional en topografía Esp. S.I.G. Elmer Huérfano Pérez. Con Matricula Profesional No. 01-12845, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 690 de 1981, de la Ley 70 de 1979, y lo descrito en la Ley 842 de 2003, la Sentencia C-1213 de 2001 y la Circular Externa 01 – 2020 del CPNT.

LOTE 1, presenta los siguientes linderos;

ÁREA:1000.02 M2

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado punto N°1 de coordenadas planas N=1120713.279 m, E=1125059.166 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo y colindancia de **ANTONIO SÁNCHEZ** con Código Catastral: 15759000200051229000 siendo este el punto más Noroccidental del predio.

COLINDA ASÍ:

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V1 con coordenadas N=1120713.279 m, E=1125059.166 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V2 con coordenadas N=1120712.443 m, E=1125060.226 m, en distancia de **1.35 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051229000 de propiedad de **ANTONIO SÁNCHEZ**.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V2 con coordenadas N=1120712.443 m, E=1125060.226 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V3 con coordenadas N=1120699.964 m, E=1125076.024 m, en una distancia de **20.13 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050935000 de propiedad de **ANTONIO SÁNCHEZ**.

LINDERO 3 (NORTE): Inicia desde el vértice V3 con coordenadas N=1120699.964 m, E=1125076.024 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en una distancia de **26.76 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051996000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

POR EL ESTE

LINDERO 4 (ESTE): Inicia desde el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en línea recta y en sentido suroeste, pasando por el vértice con coordenadas (V5: N=1120669.951 m, E=1125086.909 m), hasta el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en una distancia de **20.50 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 5 (SUR): Inicia desde el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m,

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

E=1125084.235 m, en distancia de **0.68 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

LINDERO 6 (SUR): Inicia desde el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en distancia de **47.85 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 7 (OESTE): Inicia desde el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en línea recta en sentido Noreste, pasando por el vértice con coordenadas (V9: N=1120699.568 m, E=1125048.526 m), hasta el vértice V1 con coordenadas N=1120713.279 m, E=1125059.166 m, en distancia de **20.90 m**, con área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de mil puntos cero dos metros cuadrados (**1000.02 m2**).

SERVIDUMBRE LOTE 1: Área de servidumbre de 172.02 m2. Se constituye servidumbre de tránsito a favor de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y que presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V9 con coordenadas N=1120699.568 m, E=1125048.526 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en distancia de **48.48 m**, colindando con el área privada del predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, hasta el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en una distancia de **3.55 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en distancia de **0.68 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

LINDERO 4 (SUR): Inicia desde el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en distancia de **47.85 m**, colindando con la servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 7 (OESTE): Inicia desde el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, hasta el vértice V9 con coordenadas N=1120699.568 m, E=1125048.526 m, en distancia de **3.55 m**, con área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ciento setenta y dos puntos cero dos metros cuadrados (**172.02 m2**).

EL PREDIO LOTE 1 (área privada), presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V1 con coordenadas N=1120713.279 m, E=1125059.166 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V2 con coordenadas N=1120712.443 m, E=1125060.226 m, en distancia de **1.35 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051229000 de propiedad de **ANTONIO SÁNCHEZ**.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V2 con coordenadas N=1120712.443 m, E=1125060.226 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V3 con coordenadas N=1120699.964 m, E=1125076.024 m, en una distancia de **20.13 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050935000 de propiedad de **ANTONIO SÁNCHEZ**.

LINDERO 3 (NORTE): Inicia desde el vértice V3 con coordenadas N=1120699.964 m, E=1125076.024 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en una distancia de **26.76 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051996000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

POR EL ESTE

LINDERO 4 (ESTE): Inicia desde el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en línea recta y en sentido suroeste, hasta el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en una distancia de **16.95 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 5 (SUR): Inicia desde el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V9 con coordenadas N=1120699.568 m, E=1125048.526 m, en distancia de **48.48 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 6 (OESTE): Inicia desde el vértice V9 con coordenadas N=1120699.568 m, E=1125048.526 m, en línea recta en sentido Noreste, hasta el vértice V1 con coordenadas N=1120713.279 m, E=1125059.166 m, en distancia de **17.36 m**, con área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ochocientos veintiocho metros cuadrados (**828.00 m2**).

COORDENADAS LINDEROS:

Cuadro de Coordenadas - LOTE 01 Magna Sirgas Colombia Bogotá		
Vértice	Norte	Este
V1	1120713.279	1125059.166
V2	1120712.443	1125060.226
V3	1120699.964	1125076.024
V4	1120683.488	1125097.113

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

V5	1120669.951	1125086.909
V6	1120667.119	1125084.774
V7	1120667.535	1125084.235
V8	1120696.766	1125046.352
V9	1120699.568	1125048.526

OBSERVACIONES:

- La presente redacción de linderos se hizo con base a las resoluciones conjuntas 1101 del IGAC Y 11344 del SNR del año 2020 y al plano arriba ilustrado, con fecha de abril de 2021, levantado por el profesional en topografía Esp. S.I.G. Elmer Huérfano Pérez. Con Matricula Profesional No. 01-12845, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 690 de 1981, de la Ley 70 de 1979, y lo descrito en la Ley 842 de 2003, la Sentencia C-1213 de 2001 y la Circular Externa 01 – 2020 del CPNT.

LOTE 2, presenta los siguientes linderos;

ÁREA: 1003.90 M2

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado vértice V8 de coordenadas planas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo y colindancia con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo siendo este el punto más Noroccidental del predio.

COLINDA ASÍ:

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en distancia de **47.85 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en línea recta y en sentido suroeste, pasando por el vértice con coordenadas (V10: N=1120664.777 m, E=1125082.156 m), hasta el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en una distancia de **20.70 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V12 con coordenadas N=1120680.154 m, E=1125033.461 m, en distancia de **48.14 m**, con el predio identificado catastralmente **15759000200050428000** de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

8

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

**PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y
CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE
"RESERVAS DEL BOSQUE"**

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice L12 con coordenadas N=1120680.154 m, E=1125033.461 m, en línea recta en sentido Noreste, pasando por el vértice (V13: N=1120694.038 m, E=1125044.235 m), hasta el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en distancia de **21.02 m**, con área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de mil tres puntos nueve metros cuadrados (**1003.90 m2**).

SERVIDUMBRE LOTE 2: Área de servidumbre de 165.34 m2. Se constituye servidumbre de tránsito a favor de los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y que presenta los siguientes linderos:

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en distancia de **47.85 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, hasta el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en una distancia de **3.45 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V13 con coordenadas N=1120694.038 m, E=1125044.235 m, en distancia de **47.90 m**, colindando con área privada del predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice V13 con coordenadas N=1120694.038 m, E=1125044.235 m, hasta el vértice V8 con coordenadas N=1120696.766 m, E=1125046.352 m, en distancia de **3.45 m**, con área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ciento sesenta y cinco puntos treinta y cuatro metros cuadrados (**165.34 m2**).

EL PREDIO LOTE 2 (área privada), presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V13 con coordenadas N=1120694.038 m, E=1125044.235 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en distancia de **47.90 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en línea recta y en sentido suroeste, hasta el vértice V11 con coordenadas

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en una distancia de **17.25 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V12 con coordenadas N=1120680.154 m, E=1125033.461 m, en distancia de **48.14 m**, colindando con el predio identificado catastralmente **15759000200050428000** de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice V12 con coordenadas N=1120680.154 m, E=1125033.461 m, en línea recta en sentido Noreste, hasta el vértice V13 con coordenadas N=1120694.038 m, E=1125044.235 m, en distancia de **17.57 m**, con área de **AISLAMIENTO** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ochocientos treinta y ocho puntos cincuenta y seis metros cuadrados (**838.56 m2**).

COORDENADAS LINDEROS:

Cuadro de Coordenadas - LOTE 02 Magna Sirgas Colombia Bogotá		
Vértice	Norte	Este
V8	1120696.766	1125046.352
V7	1120667.535	1125084.235
V10	1120664.777	1125082.156
V11	1120650.999	1125071.772
V12	1120680.154	1125033.461
V13	1120694.038	1125044.235

OBSERVACIONES:

- La presente redacción de linderos se hizo con base a las resoluciones conjuntas 1101 del IGAC Y 11344 del SNR del año 2020 y al plano arriba ilustrado, con fecha de abril de 2021, levantado por el profesional en topografía Esp. S.I.G. Elmer Huérfano Pérez. Con Matricula Profesional No. 01-12845, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 690 de 1981, de la Ley 70 de 1979, y lo descrito en la Ley 842 de 2003, la Sentencia C-1213 de 2001 y la Circular Externa 01 – 2020 del CPNT.

LOTE 3, presenta los siguientes linderos;

ÁREA = 1001.08 M2

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado V4 de coordenadas planas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

entre el **LOTE 1** de este plan de loteo y con **HEREDEROS DE LUIS MOLANO** identificado catastralmente 15759000200051996000 y siendo este el punto más Noroccidental del predio.

COLINDA ASÍ: POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V14 con coordenadas N=1120678.363 m, E=1125103.673 m, en distancia de **8.33 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051996000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V14 con coordenadas N=1120678.363 m, E=1125103.673 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V15 con coordenadas N=1120657.062 m, E=1125130.853 m, en una distancia de **34.53 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050938000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 3 (NORTE): Inicia desde el vértice V15 con coordenadas N=1120657.062 m, E=1125130.853 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V16 con coordenadas N=1120653.042 m, E=1125135.859 m, en una distancia acumulada de **6.42 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050430000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

POR EL ESTE

LINDERO 4 (ESTE): Inicia desde el vértice V16 con coordenadas N=1120653.042 m, E=1125135.859 m, en línea recta y en sentido suroeste, pasando por el vértice con coordenadas (V17: N=1120639.852 m, E=1125125.916 m), hasta el vértice V18 con coordenadas N=1120637.020 m, E=1125123.781 m, en una distancia de **20.07 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 5** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 5 (SUR): Inicia desde el vértice V18 con coordenadas N=1120637.020 m, E=1125123.781 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en distancia de **1.14 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

LINDERO 6 (SUR): Inicia desde el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en distancia de **48.13 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 7 (OESTE): Inicia desde el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en línea recta en sentido Noreste, pasando por el vértice (V5: N=1120669.951 m, E=1125086.909 m), hasta el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en distancia de **21.02 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de mil uno puntos cero ocho metros cuadrados (**1001.08 m²**).

SERVIDUMBRE LOTE 3: Área de servidumbre de 174.71 m². Se constituye servidumbre de tránsito a favor de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y que presenta los siguientes linderos:

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en distancia de **49.27 m**, colindando con área privada del predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, hasta el vértice V18 con coordenadas N=1120637.02 m, E=1125123.781 m, en una distancia de **3.55 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 5** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V18 con coordenadas N=1120637.02 m, E=1125123.781 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en distancia de **1.14 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

LINDERO 4 (SUR): Inicia desde el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en distancia de **48.13 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 5 (OESTE): Inicia desde el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, hasta el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en distancia de **3.55 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ciento setenta y cuatro puntos setenta y uno metros cuadrados (**174.71 m²**).

EL PREDIO LOTE 3 (área privada), presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V14 con coordenadas N=1120678.363 m, E=1125103.673 m, en distancia de **8.33 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200051996000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V14 con coordenadas N=1120678.363 m, E=1125103.673 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V15 con coordenadas N=1120657.062 m, E=1125130.853 m, en una distancia de **34.53 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050938000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

LINDERO 3 (NORTE): Inicia desde el vértice V15 con coordenadas N=1120657.062 m, E=1125130.853 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V16 con coordenadas N=1120653.042 m, E=1125135.859 m, en una distancia acumulada de **6.42 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050430000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

POR EL ESTE

LINDERO 4 (ESTE): Inicia desde el vértice V16 con coordenadas N=1120653.042 m, E=1125135.859 m, en línea recta y en sentido suroeste, hasta el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en una distancia de **16.52 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 5** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 5 (SUR): Inicia desde el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en línea recta y en sentido Noroeste, hasta el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en distancia de **49.27 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice V5 con coordenadas N=1120669.951 m, E=1125086.909 m, en línea recta en sentido Noreste, hasta el vértice V4 con coordenadas N=1120683.488 m, E=1125097.113 m, en distancia de **16.95 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ochocientos veintiséis puntos treinta y siete metros cuadrados (**826.37 m²**).

COORDENADAS LINDEROS:

Cuadro de Coordenadas - LOTE 03 Magna Sirgas Colombia Bogotá		
Vértice	Norte	Este
V4	1120683.488	1125097.113
V14	1120678.363	1125103.673
V15	1120657.062	1125130.853
V16	1120653.042	1125135.859
V17	1120639.852	1125125.916
V18	1120637.02	1125123.781
V19	1120637.717	1125122.879
V6	1120667.119	1125084.774
V5	1120669.951	1125086.909

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

OBSERVACIONES:

- La presente redacción de linderos se hizo con base a las resoluciones conjuntas 1101 del IGAC Y 11344 del SNR del año 2020 y al plano arriba ilustrado, con fecha de abril de 2021, levantado por el profesional en topografía Esp. S.I.G. Elmer Huérfano Pérez. Con Matricula Profesional No. 01-12845, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 690 de 1981, de la Ley 70 de 1979, y lo descrito en la Ley 842 de 2003, la Sentencia C-1213 de 2001 y la Circular Externa 01 – 2020 del CPNT

LOTE 4, presenta los siguientes linderos;

ÁREA = 1000.24 M2

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado V⁷ de coordenadas planas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con el predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo y colindancia de con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo siendo este el punto más Noroccidental del predio.

COLINDA ASÍ:

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en distancia de **0.68 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en distancia de **48.13 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 3 (ESTE): Inicia desde el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en línea recta y en sentido suroeste, pasando por el vértice con coordenadas (V20: N=1120634.959 m, E=1125120.800 m), hasta el vértice V21 con coordenadas N=1120621.475 m, E=1125110.639 m, en una distancia de **20.33 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 4 (SUR): Inicia desde el vértice V21 con coordenadas N=1120621.475 m, E=1125110.639 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en distancia de **48.81 m**, colindando con el predio identificado catastralmente **15759000200050428000** de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

OESTE

LINDERO 5 (OESTE): Inicia desde el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en línea recta en sentido Noreste, pasando por el vértice (V10: N=1120664.777 m, E=1125082.156 m), hasta el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en distancia de **20.70 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de mil puntos veinticuatro metros cuadrados (**1000.24 m²**).

SERVIDUMBRE LOTE 4 : Área de servidumbre de 168.57 m². Se constituye servidumbre de tránsito a favor de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y que presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en distancia de **0.68 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V6 con coordenadas N=1120667.119 m, E=1125084.774 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en distancia de **48.13 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, hasta el vértice V20 con coordenadas N=1120634.959 m, E=1125120.8 m, en una distancia de **3.45 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V20 con coordenadas N=1120634.959 m, E=1125120.8 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en distancia de **48.81 m**, colindando con área privada del predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, hasta el vértice V7 con coordenadas N=1120667.535 m, E=1125084.235 m, en distancia de **3.45 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ciento sesenta y ocho puntos cincuenta y siete metros cuadrados (**168.57 m²**).

EL PREDIO LOTE 4 (área privada), presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V20 con coordenadas N=1120634.959 m, E=1125120.800 m, en distancia de **48.81 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V20 con coordenadas N=1120634.959 m, E=1125120.8 m, en línea recta y en sentido suroeste, hasta el vértice V21 con coordenadas N=1120621.475 m,

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

E=1125110.639 m, en una distancia de **16.88 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V21 con coordenadas N=1120621.475 m, E=1125110.639 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en distancia de **48.81 m**, colindando con el predio identificado catastralmente **15759000200050428000** de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice V11 con coordenadas N=1120650.999 m, E=1125071.772 m, en línea recta en sentido Noreste, hasta el vértice V10 con coordenadas N=1120664.777 m, E=1125082.156 m, en distancia de **17.25 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 2** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ochocientos treinta y uno puntos sesenta y siete metros cuadrados (**831.67 m2**).

COORDENADAS LINDEROS:

Cuadro de Coordenadas - LOTE 04 Magna Sirgas Colombia Bogotá		
Vértice	Norte	Este
V7	1120667.535	1125084.235
V6	1120667.119	1125084.774
V19	1120637.717	1125122.879
V20	1120634.959	1125120.8
V21	1120621.475	1125110.639
V11	1120650.999	1125071.772
V10	1120664.777	1125082.156

OBSERVACIONES:

- La presente redacción de linderos se hizo con base a las resoluciones conjuntas 1101 del IGAC Y 11344 del SNR del año 2020 y al plano arriba ilustrado, con fecha de abril de 2021, levantado por el profesional en topografía Esp. S.I.G. Elmer Huérfano Pérez. Con Matricula Profesional No. 01-12845, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 690 de 1981, de la Ley 70 de 1979, y lo descrito en la Ley 842 de 2003, la Sentencia C-1213 de 2001 y la Circular Externa 01 - 2020 del CPNT.

LOTE 5, presenta los siguientes linderos;

ÁREA = 1000.89 M2

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado V16 de coordenadas planas N=1120853.042 m, E=1125135.859 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias

16

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

entre el **LOTE 3** de este plan de loteo y con **HEREDEROS DE LUIS MOLANO** identificado catastralmente 15759000200050430000 y siendo este el punto más Noroccidental del predio.

COLINDA ASÍ: POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V16 con coordenadas N=1120653.042 m, E=1125135.859 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V22 con coordenadas N=1120621.002 m, E=1125175.757 m, en distancia de **51.17 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050430000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V22 con coordenadas N=1120621.002 m, E=1125175.757 m, en línea recta y en sentido suroeste, pasando por el vértice con coordenadas (V23: N=1120608.602 m, E=1125166.415 m), hasta el vértice V24 con coordenadas N=1120605.77 m, E=1125164.281 m, en una distancia de **19.08 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 7** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V24 con coordenadas N=1120605.77 m, E=1125164.281 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V25 con coordenadas N=1120607.159 m, E=1125162.480 m, en distancia de **2.28 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 8** de este plan de loteo. **LINDERO 4 (SUR):** Inicia desde el vértice V25 con coordenadas N=1120607.159 m, E=1125162.48 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V18 con coordenadas N=1120637.02 m, E=1125123.781 m, en distancia de **48.88 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 5 (OESTE): Inicia desde el vértice V18 con coordenadas N=1120637.02 m, E=1125123.781 m, en línea recta en sentido Noreste, pasando por el vértice (V17: N=1120639.852 m, E=1125125.916 m), hasta el vértice V16 con coordenadas N=1120653.049 m, E=1125135.864 m, en distancia de **20.07 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de mil puntos ochenta y nueve metros cuadrados (**1000.89 m2**).

SERVIDUMBRE LOTE 5: Área de servidumbre de 181.41 m2. Se constituye servidumbre de tránsito a favor de los lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, y que presenta los siguientes linderos;

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V23 con coordenadas N=1120608.602 m, E=1125166.415 m, en distancia de **51.15 m**, colindando con área privada del predio denominado **LOTE 5** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V23 con coordenadas N=1120608.602 m, E=1125166.415 m, hasta el vértice V24 con coordenadas N=1120605.77 m, E=1125164.281 m, en una distancia de **3.55 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 7** de este plan de loteo.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V24 con coordenadas N=1120605.77 m, E=1125164.281 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V25 con coordenadas N=1120607.159 m, E=1125162.48 m, en distancia de **2.28 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 8** de este plan de loteo.

LINDERO 4 (SUR): Inicia desde el vértice V25 con coordenadas N=1120607.159 m, E=1125162.48 m, en línea recta en sentido Noroeste, hasta el vértice V18 con coordenadas N=1120637.020 m, E=1125123.781 m, en distancia de **48.88 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 6** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 5 (OESTE): Inicia desde el vértice V18 con coordenadas N=1120637.020 m, E=1125123.781 m, hasta el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en distancia de **3.55 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ciento ochenta y uno puntos cuarenta y uno metros cuadrados (**181.41 m²**).

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V16 con coordenadas N=1120653.042 m, E=1125135.859 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V22 con coordenadas N=1120621.002 m, E=1125175.757 m, en distancia de **51.17 m**, colindando con el predio identificado catastralmente 15759000200050430000 de propiedad de **HEREDEROS DE LUIS MOLANO**.

POR EL ESTE

LINDERO 2 (ESTE): Inicia desde el vértice V22 con coordenadas N=1120621.002 m, E=1125175.757 m, en línea recta y en sentido suroeste, hasta el vértice V23 con coordenadas N=1120608.602 m, E=1125166.415 m, en una distancia de **15.53 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 7** de este plan de loteo.

SUR:

LINDERO 3 (SUR): Inicia desde el vértice V23 con coordenadas N=1120608.602 m, E=1125166.415 m, en línea recta y en sentido Noroeste, hasta el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en distancia de **51.15 m**, colindando con servidumbre de paso del predio denominado **LOTE 5** de este plan de loteo.

OESTE

LINDERO 4 (OESTE): Inicia desde el vértice V17 con coordenadas N=1120639.852 m, E=1125125.916 m, en línea recta en sentido Noreste, hasta el vértice V16 con coordenadas N=1120653.049 m, E=1125135.864 m, en distancia de **16.52 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de ochocientos diecinueve puntos cuarenta y ocho metros cuadrados (**819.48 m²**).

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-2

RESOLUCION N°15759-2-22-0171

PORMEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "RESERVAS DEL BOSQUE"

COORDENADAS LINDEROS:

Cuadro de Coordenadas - LOTE 05 Magna Sirgas Colombia Bogotá		
Vértice	Norte	Este
V16	1120653.042	1125135.859
V22	1120621.002	1125175.757
V23	1120608.602	1125166.415
V24	1120605.770	1125164.281
V25	1120607.159	1125162.48
V18	1120637.020	1125123.781
V17	1120639.852	1125125.916

OBSERVACIONES:

- La presente redacción de linderos se hizo con base a las resoluciones conjuntas 1101 del IGAC Y 11344 del SNR del año 2020 y al plano arriba ilustrado, con fecha de abril de 2021, levantado por el profesional en topografía Esp. S.I.G. Elmer Huérfano Pérez. Con Matricula Profesional No. 01-12845, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 690 de 1981, de la Ley 70 de 1979, y lo descrito en la Ley 842 de 2003, la Sentencia C-1213 de 2001 y la Circular Externa 01 - 2020 del CPNT.

LOTE 6, presenta los siguientes linderos;

ÁREA = 1003.97 M2

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado V19 de coordenadas planas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio denominado **LOTE 4** de este plan de loteo y el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo siendo este el punto más Noroccidental del predio.

COLINDA ASÍ:

POR EL NORTE

LINDERO 1 (NORTE): Inicia desde el vértice V19 con coordenadas N=1120637.717 m, E=1125122.879 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V18 con coordenadas N=1120637.020 m, E=1125123.781 m, en distancia de **1.14 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 1** de este plan de loteo.

LINDERO 2 (NORTE): Inicia desde el vértice V18 con coordenadas N=1120637.020 m, E=1125123.781 m, en línea recta y en sentido Sureste, hasta el vértice V25 con coordenadas N=1120607.159 m, E=1125162.480 m, en distancia de **48.88 m**, colindando con el predio denominado **LOTE 3** de este plan de loteo.

POR EL ESTE

LINDERO 3 (ESTE): Inicia desde el vértice V25 con coordenadas N=1120607.159 m, E=1125162.48 m, en línea recta y en sentido suroeste, pasando por el vértice con coordenadas (V26: N=1120604.401 m, E=1125160.401 m), hasta el vértice V27 con coordenadas N=1120591.501 m,

19

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es